



LOMLOE,

UNA LEY A MEJORAR

[Cuaderno 1]

Una ley que **NO PROTEGE**
al profesorado **NO AVANZA**
en la **CALIDAD** de la enseñanza
ni nos homologa a Europa



STEs-INTERSINDICAL



#LOMLOE UNA LEY A MEJORAR

La ley que espera la Confederación de STEs-i sería aquella que asegure una Enseñanza:

PÚBLICA. La enseñanza pública debe ser vertebradora del sistema educativo. La atípica situación que se da en el estado español con una doble red sostenida con fondos públicos, es una anomalía en el resto de Europa. Los países más destacados en educación dedican la totalidad de sus recursos a la Enseñanza Pública, por lo que el 90% de la población se escolariza en centros públicos. Hay alguno, como es el caso de Italia, que directamente prohíbe cualquier tipo de subvención a los centros privados (Constitución Italiana de 1.947).

INCLUSIVA. Nuestro sistema educativo es el sexto con mayor segregación escolar en Europa, llegando alguna Comunidad Autónoma, como es el caso de Madrid, a situarse al nivel de los países con mayor segregación. Es necesario una política educativa inclusiva que permita que ningún estudiante pueda quedarse atrás por falta de oportunidades o por su condición socioeconómica, cultural o cualquier otra circunstancia de origen.

LAICA. La Religión debe quedar fuera del currículo escolar. No es suficiente que no cuente para la nota media, que luego repercute en temas como la EBAU o la concesión de becas. La laicidad debe ser una de las bases del sistema educativo en un estado aconfesional, como establece la Constitución Española que es el Estado Español. Se debe derogar el concordato con El Vaticano que blinda la educación católica como parte del sistema educativo y que realmente sea laico y aconfesional.

Basada en la COEDUCACIÓN. La coeducación debe ser un pilar fundamental de la educación, es fundamental que la formación en igualdad y contra las violencias machistas tengan el tratamiento que se merecen y se trabaje de forma transversal en todas y cada una de las áreas del currículo. La educación afectivo-sexual es una asignatura pendiente, es necesario que se forme al alumnado de forma integral, no sólo se deben desarrollar los conocimientos biológicos, si no aquellos aspectos que van a contribuir en la construcción de su identidad y en la construcción de sus relaciones afectivas. Con una educación afectivo-sexual ayudaremos a nuestras niñas, niños y adolescentes a crecer como personas.

También es fundamental la formación del profesorado, es necesario que la coeducación forme parte del currículo de aquellos grados o master que deben cursar las personas que quieren ser docentes y debe ser parte de la formación continua del profesorado.

DEMOCRÁTICA. La participación de todos los sectores de la comunidad educativa en la gestión de los centros, así como la toma de decisiones de forma democrática son esenciales para el buen funcionamiento de los mismos. La implicación y corresponsabilidad de todos es fundamental en la educación, por ser ésta una labor conjunta que nunca se puede afrontar de manera individual. La LOMCE ha supuesto un retroceso en este sentido, ya que ha provocado la merma de la participación en los centros educativos al convertir los consejos escolares en meros órganos consultivos. La LOMLOE, apenas mejora la cuestión. Por ejemplo, la elección de las direcciones sigue dependiendo en gran medida de la administración. La dirección, en ningún caso, debe ser un mero representante de la administración.



De CALIDAD, que reduzca las RATIOS. Es imposible atender a las características personales de cada alumno o alumna y actuar en consecuencia, si las clases están saturadas. Reducir el número se convierte en una de las claves del éxito educativo. Así lo han entendido, países como Finlandia, cuyos buenos resultados educativos tiene su sustento en ratios reducidas.

Que RECONOZCA la labor del PROFESORADO, mejorando sus CONDICIONES LABORALES. El horario lectivo del profesorado en el estado español es, sensiblemente, superior al del resto de países europeos, debido a la menor contratación de profesorado y a unos horarios generales muy superiores (En España se dan 129 horas lectivas más al año en Primaria, que la media europea, U-21 y 153 horas más en Secundaria). Un profesorado bien tratado, con unas condiciones laborales dignas es condición imprescindible para desarrollar una educación de calidad.

Que apueste sin ambages por el CUERPO ÚNICO DOCENTE y la desaparición de todo trato discriminatorio entre el profesorado, pues todos y todas cumplimos la misma función. En este sentido, la integración del profesorado técnico de Formación Profesional (PTFP) dentro del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (PES) es un tímido pero insuficiente avance ya que, si bien, trata de acabar con una injusticia que dicho profesorado vienen sufriendo desde que se implantó la LOGSE, hace casi tres décadas, el redactado de la nueva ley arroja muchas dudas sobre su aplicación posterior. Por una parte, todo parece indicar que algunos docentes no van a acceder al cuerpo de PES quedando en el actual cuerpo de PTFP a extinguir, tampoco queda definido cómo y cuándo accederán quienes sí puedan hacerlo lo que, a expensas de que se produzca el desarrollo normativo posterior, la nueva ley orgánica reduce la integración a una mera declaración de intenciones. Sin embargo, los efectos negativos que la nueva ley producirá se podrían empezar a notar, de manera inmediata, en forma de despidos masivos para el profesorado interino que no cuente con la nueva titulación requerida para el acceso al cuerpo de Secundaria (Grado o equivalente). Exigimos mayor valentía a la hora de proteger al profesorado de los efectos perjudiciales que este cambio normativo pueda tener.

Que establezca una forma racional de Acceso a la FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE, estabilizando al Profesorado INTERINO. El actual sistema que regula el acceso a la docencia está desfasado. Es un modelo memorístico, muy alejado de las necesidades de la sociedad actual. Es apremiante cambiar el Real Decreto de Acceso a la Función Pública Docente, por otro que ponga el acento en la evaluación de las competencias pedagógicas del futuro docente, al mismo tiempo que solucione la problemática de 170.000 personas interinas, casi un tercio de la totalidad del profesorado del sistema educativo público no universitario.

PLURAL, que permita desarrollar la riqueza y variedades del estado español, potenciando su diversidad lingüística. El modelo de inmersión lingüística, vigente desde mediados de los años 80 en las Comunidades Autónomas con lengua propia, ha demostrado su eficacia para formar personas que hablan, entienden y escriben correctamente dos lenguas. Además, es un modelo integrador que impide que nadie se descuelgue por el hecho de desconocer la lengua del territorio donde vive, y por lo tanto ha favorecido la inclusión social, evitando la formación de “guetos”.

Es muy significativo que en nuestro sistema educativo, se dedican más horas al aprendizaje de una lengua extranjera que la media europea (13% del total del horario lectivo, frente al 9% en Europa). Quienes han emprendido una “cruzada” contra el uso de las lenguas cooficiales como lenguas vehiculares, son los mismos que introducen el modelo bilingüe (con



la enseñanza, generalmente, en Inglés), con resultados perjudiciales en la enseñanza de numerosas materias.

Con la FINANCIACIÓN adecuada y acorde con lo que hacen los países de nuestro entorno en los que se dedica, por término medio, el 5% del PIB, y en aquellos países con mayor éxito educativo, llega al 7%. España se aproximó a ese porcentaje medio de inversión en 2009. Los gobiernos del Partido Popular disminuyeron el gasto educativo hasta dejarlo por debajo del 4% en los años en los que tuvo mayoría absoluta. La ligera recuperación de los años posteriores y el mayor incremento de este año y el previsto para 2021 -en parte debido a las necesidades derivadas de la pandemia-, no han recuperado el nivel de dinero dedicado a la educación de hace más de 10 años. Es necesario que una ley orgánica blinde la inversión educativa, más allá de lo que decida hacer el gobierno de turno y evitar situaciones como las que se producen en la actualidad, en que el gobierno del estado pone a disposición de las Comunidades Autónomas, cantidades de dinero para educación, que alguna de ellas utiliza para otras cosas.

¿ES LA LOMLOE NUESTRA LEY?

NO ES NUESTRA LEY. Es cierto que **supone un avance con respecto a la LOMCE**, pero no olvidamos lo que hemos mantenido (junto a muchas de las organizaciones representativas de la Enseñanza Pública y a diversos partidos políticos que en la oposición han apoyado la derogación de esa ley), durante los 7 años de vigencia de la llamada “Ley Wert”: Es una ley segregadora, retrógrada, elitista, más propia de la primera mitad del siglo pasado que del Siglo XXI, que beneficia los intereses de grupos empresariales y a los sectores más reaccionarios de la enseñanza privada concertada. La urgencia de la derogación de la LOMCE no puede suponer un cheque en blanco, para aceptar políticas educativas perjudiciales.

En este sentido, la implantación de la LOMLOE va a suponer avances en:

COEDUCACIÓN. La LOMCE avala la segregación por sexos en centros concertados, hoy fundamentalmente centros promovidos por organizaciones ultraconservadoras. La escolarización conjunta proporciona una socialización positiva e irrenunciable en una sociedad todavía marcada por la desigualdad de género. La prohibición de subvencionar centros que segregan por razón de sexo es uno de los mayores avances que establece la LOMLOE. Numerosas sentencias de diversos Tribunales Superiores de Justicia de nuestro país avalan la constitucionalidad de la medida.

Por otra parte, la apuesta por la coeducación, por la educación en igualdad, por el respeto a la diversidad y por la educación afectivo-sexual que incluye de forma transversal la LOMLOE en todos los niveles educativos, es un paso adelante importante.

LA EDUCACIÓN EN EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE. La crisis climática es uno de los aspectos centrales de la exposición de motivos de esta ley. Educar y formar a la ciudadanía para enfrentarse a uno de los mayores retos que tiene planteada nuestra sociedad es imprescindible.

REFUERZO DE LA RED PÚBLICA, especialmente en el Ciclo 0-3 años. Establecer la enseñanza pública como eje vertebrador del sistema, la oferta de plazas públicas en



el primer ciclo de Educación Infantil (en el año 2.021 se ofertarán 21.794 plazas, según el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, con una inversión de 200 millones de euros), el cambio en la política de escolarización respecto a la distribución del alumnado vulnerable entre la escuela pública y la concertada (es la primera vez que una ley de educación contempla medidas para garantizar que todo centro tenga una composición social equivalente a la población del barrio en el que está), la prohibición de donar suelo público para la construcción de centros privados y los controles al cobro de cuotas por parte de los centros subvencionados, son medidas positivas.

UNA MAYOR AUTONOMÍA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS. Hasta el director del informe PISA de la OCDE Andreas Schleicher, nada sospechoso de realizar planteamientos no jerárquicos, ha señalado que “los profesores enseñan planes de estudios, pero no son dueños de su práctica, no tienen tiempo de estar con los compañeros, no pueden participar en las decisiones del centro... es como si trabajasen en una cadena de producción”. Es necesario romper esa dinámica, a lo que puede contribuir el aumento de la autonomía de cada centro educativo que establece esta ley.

INCLUSIVIDAD. Esta ley apuesta por la inclusión, adoptando medidas para que se dé respuesta a la diversidad de todas las niñas y niños ya sean por motivos físicos, mentales, sociales, de contextos socioculturales, respetando esta diversidad y dando el tratamiento adecuado. Así se recuperan los programas de diversificación curricular y se reduce el NÚMERO DE REPETICIONES que se pueden llevar a cabo en la escolaridad obligatoria, lo que es una buena noticia. Encabezamos de forma exagerada este apartado, que se ha mostrado indiscutiblemente ineficaz, resulta económicamente costoso e ineficiente, constituye una de las principales causas endógenas del fracaso escolar y se ha asentado como una de las bases de la segregación temprana. Asimismo, la LOMLOE elimina los itinerarios que establecía la LOMCE desde 3º de la ESO.

LA INMERSIÓN LINGÜÍSTICA. Una de las enmiendas aprobada en la ponencia blinda la inmersión lingüística, ya que establece que “las administraciones educativas garantizarán el derecho de las alumnas y alumnos a recibir enseñanzas en castellano y en las demás lenguas cooficiales en sus respectivos territorios” hecho que posibilitará a las Comunidades Autónomas con lengua propia diseñar su modelo lingüístico.

Pero, sin embargo, hay otros muchos aspectos de los que señalamos como esenciales para una ley del Siglo XXI, que esta ley no mejora de manera satisfactoria, o no aborda o, sencillamente, refuerza en sentido contrario al necesario.

Además, **introduce RETROCESOS inaceptables:**

- La **eliminación de la asignatura de Ética** en la Enseñanza Secundaria Obligatoria-La no inclusión de la materia de Ética en la ESO supone una contradicción con el artículo 6 de la propia ley. Su objetivo parece seguir siendo la formación de ciudadanos/as obedientes que no cuestionen las normas y sigan el camino establecido. La autonomía del alumnado debería ser el objetivo fundamental de la educación, pero eliminando las materias que permiten el cuestionamiento, tanto de los propios valores como de los de la sociedad, les niega la posibilidad de alcanzar una verdadera formación integral o el desarrollo completo de su personalidad, que pasa necesariamente por la actividad crítica
- La posibilidad de que el **personal docente pueda ser separado de la docencia directa** al alumnado, por la Inspección.

#LOMLOE
UNA LEY A MEJORAR



STEs-INTERSINDICAL